

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****021026 29 OCT 2025**

Por la cual se ordena transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, apropiados en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA AD HOC

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en las Resoluciones 015536 del 21 de julio de 2025, 019860 del 02 de octubre de 2025, 015536 del 21 de julio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, la transferencia de recursos para educación del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 356 y 357 de la Constitución Nacional, para financiar la prestación del servicio público educativo, en los términos del artículo 15 de la Ley 715 de 2001.

Que, los recursos de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones corresponden al 58,5% del monto total, una vez descontados los recursos a que se refiere el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y según lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el pago definitivo de las cesantías y pensiones del personal docente nacionalizado, en virtud de la Ley 43 de 1975, hacen parte de la participación para educación del Sistema General de Participaciones.

Que, en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, que liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 000031 de 03 de enero de 2025, efectuó la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024.

Que, mediante Resolución 020686 del 20 de octubre de 2025, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, establecida en la Resolución 000031 del 3 de enero de 2025.

Que, mediante Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, el Ministro de Educación Nacional, delegó al Viceministro de Educación Superior, a la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, al Secretario (a) General y al jefe (a) de la Oficina de Infraestructura Educativa la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento, inversión y del Sistema General de Regalías, así mismo de la competencia sin límite de cuantía para adelantar y decidir sobre todos los trámites relacionados con la actividad contractual.

VH

"Por la cual se ordena transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, apropiados en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025".

Que, los recursos del Sistema General de Participaciones para educación deben incorporarse a los presupuestos de las entidades territoriales y ser administrados en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos, de conformidad con los artículos 18, 89 y 91 de la Ley 715 de 2001.

Que, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el Documento de Distribución SGP-103 – 2025 el 01 de octubre de 2025, mediante el cual se efectúa la Distribución final de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento), y ajustes al porcentaje autorizado para gastos administrativos y al componente calidad gratuidad educativa, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2025, por valor de \$1.842.218.471.185 del objeto de gasto A-03-03-05-001 participación para educación - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP.

Que, para la Entidad Territorial Certificada Departamento del Putumayo, el Documento de Distribución SGP-103–2025, distribuyó \$22.303.608.885 correspondientes al objeto de gasto A-03-03-05-001-001-23

Que, mediante Resolución 019860 del 02 de octubre de 2025 se aceptó el impedimento presentado por la funcionaria Lucy Maritza Molina Acosta, en su calidad de Viceministro código 0020 grado 00 (E) del despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, en aquellos casos en que deba intervenir en la adopción de decisiones y actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales o de política pública, cuyo beneficiario directo y principal sea el departamento del Putumayo y cuando obedezca a decisiones discrecionales del cargo.

Que, mediante la Resolución 019860 del 02 de octubre de 2025 se designó como funcionaria AD HOC para actuar en aquellos casos en que deba intervenir en la adopción de decisiones y actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales o de política pública, cuyo beneficiario directo y principal sea el departamento del Putumayo y cuando obedezca a decisiones discrecionales del cargo, a la funcionaria Valentina Vásquez Sánchez, quien es titular del empleo denominado Asesor, código 1020, grado 18, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, y, por virtud de lo dispuesto mediante Resolución 018828 del 12 de septiembre de 2025, actualmente encargada del empleo Secretario General código 0035 grado 22 del despacho de la Secretaría General.

Que, los recursos a transferir en la presente Resolución se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 36325 del 10 de enero de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento en la vigencia 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Dependencia de afectación 1200 Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Recurso 10

OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR TRANSFERENCIA
A-03-03-05-001-001-23	SGP PRESTACION DE SERVICIOS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	800094164	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	22.303.608.885

✓

"Por la cual se ordena transferir los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, apropiados en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar por parte de la Subdirección de Gestión Financiera los compromisos, obligaciones y giros con la información enviada por la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas en el formato GF-FT-30 de conformidad con la presente resolución y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA VICEMINISTRA DE EDUCACION DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA AD HOC


VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ


G. M. A. G.

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez — jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Gicella Cruz Montaña — Asesora Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 